



ST

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

Respuesta al Informe de la Primera Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Otras Observaciones

Observaciones

1. Se determinó una diferencia de **-\$13,934** en la Unidad Responsable 1603 denominada "Subsecretaría de Promoción del Empleo y Productividad", al comparar el total acumulado de los recursos devengados, que resulta de sumar el presupuesto devengado de los formatos trimestrales "Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 por **\$9,526,379**, contra el monto acumulado reportado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal del Ejercicio 2013", al Tercer Trimestre de 2013 por **\$9,540,313** tal como se muestra a continuación:

Presupuesto Devengado manifestado de la siguiente forma:		
Sumatoria del I, II y III Trimestres 2013, según Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto	Acumulado al III Trimestre 2013, según EVT-01 "Informe de Avance Programático -Presupuestal" del ejercicio 2013	Diferencia
\$9,526,379	\$9,540,313	-\$13,934

Solventación:

La información presentada respecto al Presupuesto Devengado, correspondiente a los Informes Trimestrales de cada Ejercicio, se realiza con base a los reportes obtenidos del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) del Gobierno del Estado, cuyo control está a cargo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y nuestra Dependencia no tiene ninguna injerencia en cuanto a su posible modificación, puesto que nuestros usuarios solo tienen privilegios en cuanto a la captura de órdenes de pago y consultas, mas no respecto a modificaciones, siendo esto último facultad exclusiva de la Secretaría de Hacienda.

No obstante lo anterior, la cifras de los Informes Trimestrales, no dejan de ser provisionales en tanto no se presente el Informe de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Cabe mencionar, que de acuerdo a nuestros análisis realizados, logramos identificar que la diferencia proviene del Segundo Trimestre de 2013, no siendo posible detectar en qué partida o partidas y menos aún la causa de la misma.

Debido a ello, nos comprometemos a investigar con la Secretaría de Hacienda la causa de tal diferencia y que en el cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal no se presente diferencia al respecto.



ST

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBID
16 JUN. 2014
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Oficio No. DGAST- 375/2014

Hermosillo, Son. 12 de Junio de 2014.
"2014. Año de la Salud Masculina"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor de ISAF CONTRALORIA GENERAL
Hermosillo, Sonora
Presente.
RECIBID
16 JUN. 2014
Hermosillo, Sonora
Magda

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
16 JUN. 2014
CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN
+ 1 copia

Por este conducto, comparezco ante usted para ofrecer la respuesta al informe de observaciones derivadas de la **Segunda Auditoría de Gabinete** practicada por ese Órgano Superior de Fiscalización al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 de la **Secretaría del Trabajo**, al amparo del oficio ISAF/AE-1308-2014 expedido el 30 de abril de 2014 y notificado el 02 de mayo del mismo año.

La respuesta se presenta en archivo anexo al presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DEL EDO. DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESUPUESTO

RECIBID
16 JUN 2014
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL TRABAJO

[Signature]
C. GILDARDO MONGE ESCARCEGA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Ing. Jorge Silverio Portillo Acuña, Director General Administrativo de la Secretaría del Trabajo.
- Archivo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
COMONFORT Y PASEO DE LA CULTURA
BAJO EL PUENTE DEL CENTRO DE GOBIERNO
COL. VILLA DE SERIS C.P. 83280,
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.
TELÉFONOS: +52 (662) 217-4141 Y 213-7358



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

Respuesta al Informe de la Segunda Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública del Ejercicio 2013.

Otras Observaciones

Observaciones

2. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal", en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación	Nota
		Original Autorizado	Modificado		
1601	Secretaría	\$78,969,175	\$66,609,018	-\$12,360,157	1
1602	Subsecretaría del Trabajo	20,492,643	18,019,889	-2,472,754	1

1.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

Solventación:

El presupuesto disminuyó debido a las medidas implementadas con motivo del "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado" contenido en el Boletín Oficial No. 36 Secc. II del 6 de Mayo de 2013.

Respecto a las Unidades Responsables señaladas en la presente observación, estas brindan atención a usuarios; por consiguiente, la naturaleza del gasto no afecta sus metas, ni hay impacto a considerar, debido a que se encuentran sujetas a la demanda de los servicios de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.

Por lo tanto, las razones que dieron lugar a las variaciones presupuestales de las Unidades citadas, se debe a que se vieron en la necesidad de efectuar adecuaciones presupuestales de ampliaciones, reducciones y/o transferencia entre las partidas de gasto para poder equilibrar y dar suficiencia presupuestal a los requerimientos y necesidades del gasto de operación y proyectos de carácter prioritario de las Unidades Administrativas de esta Dependencia.

Se anexa copia de la información que se envió para integrarse a la Cuenta Pública 2013, mediante Oficio No. DGAST-00147/2014 (Anexo 1 al 16)

Se hace mención que en los Informes Trimestrales no se muestra este comportamiento debido a que no se cuenta con información precisa referente a los saldos del ejercicio ya que nos faltan las aplicaciones que efectúa la Secretaría de Hacienda en el capítulo 1000, la cual se refleja hasta el cierre del ejercicio.

Se emitió el Oficio No. DGAST-370/2014 al Encargado de Presupuesto para en lo sucesivo, cuando existan diferencias contra el presupuesto original, nos informe las causas o justificaciones, así como el impacto en la estructura programática. (Anexo 17)

3. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2013, se determinaron diferencias, al comparar el importe del presupuesto modificado y el presupuesto devengado realizado en ciertas Unidades Responsables del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2013" relativo al cuarto trimestre de 2013, contra lo manifestado en el formato CP13-01 denominado "Evaluación Programática del Ejercicio del Gasto" de la Cuenta Pública 2013, integrándose de la siguiente manera:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Manifestado en los Formatos		Diferencia
		Modificado y Devengado Realizado EVT-01 Informe IV Trím. 2013 Acumulado	Modificado y Realizado CP13-01 Informe de Cuenta Pública 2013	
1601	Secretaría	\$66,609,018	\$67,330,076	\$721,058
1602	Subsecretaría del Trabajo	18,019,889	18,693,809	673,920
1603	Subsecretaría de Promoción del Empleo y Productividad	14,136,179	19,402,114	5,265,935
1604	Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral	393,037	405,269	12,232

Se compara la columna del Presupuesto Devengado Realizado del cuarto informe trimestral 2013 contra la columna del Presupuesto Realizado de la Cuenta Pública 2013, derivado a que así fueron presentados en cada período, representando ambos nombres la información de la aplicación de los recursos durante el 2013.

Solventación:

La información presupuestal en referencia es manejada exclusivamente por la Secretaría de Hacienda; en donde nuestra Dependencia no tiene injerencia para efectos de realizar adecuaciones después del cierre presupuestal del SIIAF.

Se aclara que las cantidades reportadas por la Secretaría del Trabajo en la información para la Cuenta Pública 2013 enviada a la Secretaría de Hacienda no existen diferencias al cuarto trimestre (Se anexa oficio 147/2014 y anexo CP13-02 pág.2 donde se aprecia tal situación, con folios 18 y 19).

Por lo tanto, las diferencias que existen entre la información enviada por esta Dependencia para integrarse a la Cuenta Pública contra lo reportado real por Secretaría de Hacienda, son ajustes efectuados por esta última a efectos de integrar el gasto real del ejercicio 2013.

4. En los formatos EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" al cuarto trimestre de 2013 y CP13-01 denominado "Evaluación Programática del Ejercicio del Gasto" de Cuenta Pública 2013, se presentan datos distintos en cuanto a las metas "Total Realizado", integrándose como sigue:

- a. Metas "Total Realizado":

Clave										Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado (Metas) según Formato		Diferencia
UR	FL	FN	SF	ER	PG	SP	AP	FF	MT			EVT-01 Informe del IV Trím 2013	CP-13-01 Informe de Cuenta Pública 2013	
01	1	2	02	E5	07	01	002	A0	002			Realizar las notificaciones y Emplazamientos de Demandas individuales	Gestión	
01	1	2	02	E5	07	01	002	A0	003	Emitir laudos previo estudio y análisis en apego a la Ley laboral	Gestión	1,355	1,397	42
01	1	2	02	E5	07	01	002	A0	004	Demandas concluidas	Asunto	4,609	5,216	607
01	1	2	02	E5	07	01	002	A0	005	Atender asuntos de amparos directos e indirectos	Asunto	2,138	2,175	37
04	3	1	02	E4	41	01	002	A0	003	Talleres	Taller	13	14	1

Solventación:

En la página 21 de la Guía para la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013, emitida por la Secretaría de Hacienda, en el apartado "Formato de Captura", entre otras consideraciones, en el punto 6 especifica lo siguiente: **La columna (sombreada) de "REALIZADO ANUAL", se usará para capturar el avance ACUMULADO al final del periodo. Se reitera que deben manejarse las cifras reales que corresponden al ejercicio 2013, aún y cuando no llegaran a coincidir con la información de los trimestrales. Se está reportando la Cuenta Pública y la información que realmente corresponda a este periodo debe ser la correcta.**

En cuanto a las metas señaladas en la presente observación que presentan diferencias contra lo reportado al IV Trimestre. Al respecto se informa que en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública enviada a la Secretaría de Hacienda, en cada una de ellas se manifestaron las razones que dieron lugar a presentar información adicional al Cuarto Trimestre de 2013. Por consiguiente, se está cumpliendo con las indicaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda. Se agrega oficio 147/2014 y anexos CP13-02 págs. 4 y 12 (Anexos 20 al 28)



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Oficio No. ST-397/2014

Hermosillo, Son. 18 de Junio de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor del ISAF
Hermosillo, Sonora
Presente.

Por este conducto, comparezco ante usted para ofrecer la respuesta al informe de observaciones derivadas de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2013 de la **Secretaría del Trabajo**, practicada por ese Órgano Superior de Fiscalización, notificadas mediante oficio ISAF/AE-1317-2014 expedido el 02 de mayo de 2014 y notificado el 07 de mayo del mismo año.

La respuesta se presenta en archivo anexo al presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL TRABAJO

C. GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL TRABAJO

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Ing. Jorge Silverio Portillo Acuña, Director General Administrativo de la Secretaría del Trabajo.
Archivo.



SONORA

2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DR. PALIZA No. 38 Y GALEANA
COL. CENTENARIO C.P. 83260,
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.
TELÉFONOS: +52 (662) 212-2193 Y 212-1777



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DEL TRABAJO

Respuesta al Informe de la primera revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013.

Objetivos y Metas

Observación

5. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, a través del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en la meta 16 01 1 2 02 E5 07 01 001 A0 006 denominada "Cursos de actualización profesional en materia laboral para fortalecer la formación del personal" presenta una cantidad alcanzada de 8 cursos; sin embargo, según la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el sujeto fiscalizado, resultó un total de 2 cursos, determinándose una diferencia de 6 cursos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Solventación:

La meta original fue de 6 cursos, llevándose a cabo un total de 8 en el año, con una diferencia de 2 cursos más de los proyectados, documentación que fue exhibida oportunamente a los auditores del ISAF.

A continuación se detallan los cursos llevados a cabo en cada trimestre del ejercicio 2013:

1er. Trimestre

- **"Presupuestos Basados en Resultados"** cursos talleres organizados por la Secretaría de Hacienda, llevados a cabo el 11, 20 y 26 de marzo de 2013.

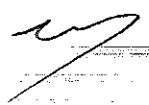
2do. Trimestre

- **"Principios Básicos para el Reparto de Utilidades"**, enfocado a la actualización profesional de Procuradores e Inspectores Locales del Trabajo, impartido por la Delegación Federal del Trabajo, el 21 de mayo de 2013.
- **"Soluciones Alternativas de Mediación"**, para el personal jurídico de la Dependencia, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia, en abril y mayo de 2013 con duración de 64 horas.
- **"Gestión Pública para Resultados y Evaluación de Programas Públicos"**, seminario internacional impartido en Guadalajara, Jalisco, para formación de personal del área administrativa del 19 al 25 de mayo de 2013.

3er. Trimestre

- **"Taller de Programas Presupuestarios con Matrices de Indicadores de Desempeño"**, para formación de personal de las unidades administrativas de la Dependencia, impartido por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) el 02 de julio de 2013.
- **"Sistema de Integración y Control Documental"**, para personal titular y coordinadores internos de cada unidad administrativa de la Dependencia, enfocada a la actualización de los documentos administrativos para una organización eficiente, transparente, responsable y mejor documentada, impartido por la Secretaría de la Contraloría, el 06 de agosto de 2013.
- **"Implementación del Sistema de Control Interno Institucional"**, capacitación enfocada a la formación de personal para establecer mecanismos y mantener el sistema para su mejora continua, impartido por la Secretaría de la Contraloría, el 28 de agosto de 2013.

4to. Trimestre



Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

- "Jornada de Capacitación en Contabilidad Gubernamental", para formación y actualización profesional de personal de la Dirección General Administrativa de la Dependencia, impartido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ISAF, el 06 de diciembre de 2013.

Se anexa copia de la documentación comprobatoria de cada uno de los eventos de capacitación.

Egresos

Observaciones

6. * La Dependencia "Secretaría del Trabajo", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del Programa de Apoyo al Empleo y del Proyecto de Inversión del Servicio Nacional del Empleo, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de la cuenta bancaria en la cual maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2013 por \$2,792, los cuales se componen de \$-11,424 del saldo negativo que proviene del ejercicio 2012, recursos recibidos en el periodo de enero a diciembre de 2013 por \$2,981,238 y recursos ejercidos por \$2,967,022, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/12	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2013		Saldo al 31/12/13
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
Bancomer, S.A.	0184977041	Proyecto de Inversión del Servicio Nacional del Empleo.	\$-11,424	\$2,981,238	\$2,967,022	\$2,792
Total			\$-11,424	\$2,981,238	\$2,967,022	\$2,792

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2013 con un saldo negativo en la cuenta bancaria señalada en la presente observación por \$-11,424, según los datos que arroja el libro de bancos de la cuenta. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Solventación:

Mediante Oficio No. DGAST/666/2013 dirigido al C.P. Roberto Francisco Ávila Quiroga Subsecretario de Egresos, se solicitó la recalendarización y reclasificación de los recursos pendientes de ejercer por el ejercicio 2013, a las partidas específicas de los capítulos 4000, 2000, 3000, 4000 y 5000 en base al Convenio de Coordinación entre la Federación y el Estado. (Se anexa copia del oficio).

Derivado de la solicitud planteada en el oficio mencionado en el párrafo anterior, a partir de septiembre de 2013 se llevó a cabo la reclasificación, con el objeto de operar los recursos en apego a las disposiciones legales, mediante la emisión de órdenes de pago en el sistema contable operando en forma directa por el Servicio Estatal del Empleo únicamente los recursos

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013

Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

destinados a los programas, en apego al Convenio de Coordinación para la Ejecución de Programas y Actividades del Servicio Nacional del Empleo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sonora.

Con respecto al sobregiro con que se inició el ejercicio 2013 por \$11,424 se integra por comisiones por cheques sin fondos y por cheques girados cargadas por el banco, mismas que no habían sido bonificadas.

7. Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, se identificaron gastos por \$290,568, los cuales fueron amparados mediante comprobantes que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que en la fecha en que fueron expedidos los comprobantes, estos ya se encontraban con la vigencia vencida, integrándose como sigue:

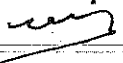
Fecha	Número de Cheque	Proveedor	Concepto	Importe
18/06/13	3527	Agustín Cortez Rocha	1 dispensador volumétrico tamaño 65x50x180 cms. capacidad 35 bolsas por minuto 250 a 750 gramos, selladora continua con codificador horizontal y bomba de succión cw maquinaria, según factura número 122 de fecha 17 de junio de 2013.	\$69,600
03/07/13	3573	Agustín Cortez Rocha	1 múltiple detector de gas metano, xileno, propano etano, butano hidrógeno etileno etanol iso-butano, 1 perforadora portátil con kit completo de 25 mm. incluye todos los instrumentos cuenta con una perforadora marca tanaka de gasolina, mochila taladro del motor sistema de abastecimiento de agua, broca de diamante reemplazable plomo roscado, disyuntor receptor central varilla 2.5 mm. x 41 mm., según factura número 136 de fecha 1° de julio de 2013.	99,748
22/07/13	3613	Agustín Cortez Rocha	1 banda transportadora 20" x 5 mts. banda 3 capas, 1 caldereta 20"X2mts con serpentín de tubo cobre 1/2" con quemador a gas propano bomba de agua 3/4 hp fabricación especial y 3 piezas de moldes para máquina bloquera columbia de 15X20X40 cm fabricación especial. Para iniciativa de ocupación por cuenta propia "Bloquera Paz" fabricación de block, según factura número 138 de fecha 19 de julio de 2013.	121,220
Total				\$290,568

Solventación

Por descuido del área administrativa de la Dirección General Operativa del Servicio Estatal del Empleo, se omitió verificar la vigencia de las facturas; sin embargo, se gestionó con el proveedor la sustitución de las facturas, proporcionándonos las facturas electrónicas 1, 2 y 3 en sustitución de las facturas caducadas 122, 138 y 136 respectivamente, de las cuales se anexa copia.

Como medida para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, se emitió el oficio No. DGAST-378/2014 al Director General Operativo del Servicio Estatal del Empleo, del cual se anexa copia.

8. Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, identificamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó una afectación al presupuesto del ejercicio 2013 por servicios que datan del ejercicio 2012, los cuales se encuentran amparados con un comprobante del ejercicio 2013 por \$13,920, sin que fuera comprobado a los auditores del ISAF, que dicha afectación al presupuesto del 2013 de gastos de 2012, hayan sido registradas como compromisos en el 2012, integrándose como sigue:



Fecha	Número de Cheque	Nombre del Prestador de servicio	Concepto de pago según factura	Importe
28/05/13	3435	Francisco Arenas Murillo	Asesorías de los meses de noviembre y diciembre de 2012, según factura número 246 de fecha 26 de marzo de 2013.	\$13,920

Solventación

El concepto en cuestión, es pagado con los recursos estatales provenientes del Convenio de Coordinación para la Ejecución de Programas y Actividades del Servicio Nacional del Empleo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sonora, mismo que por falta de ministración de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, fue imposible realizar el pago o la contabilización del pasivo, puesto que para ello nos debían dar suficiencia presupuestal, cosa que tampoco sucedió.

Es por ello, que tratándose de la obligación de pago por servicio de honorarios, existiendo de por medio el contrato respectivo, se tomó la decisión de realizar el pago con los recursos presupuestales del ejercicio 2013 y con ello evitar una posible demanda.

Como medida para evitar este tipo de situaciones, para el ejercicio 2014 se tomó la decisión de no llevar a cabo la contratación de personal eventual o de honorarios, basados sobre todo en el Artículo Sexto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, publicado en el Boletín Oficial No. 36 del 6 de mayo de 2013. (Del cual se anexa copia).

9. **Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, se identificaron ciertas erogaciones por concepto de honorarios asimilados a salarios por \$85,612, de los cuales las pólizas de cheque correspondientes carecen de la firma de recibido por parte de los beneficiarios, al igual que los recibos de honorarios, por lo que no fue posible constatar que el Sujeto Fiscalizado haya realizado los pagos y los beneficiarios recibido los recursos, integrándose como sigue:**

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
28/02/13	3365	Pago de la primera y segunda quincena del mes de enero de 2013 del personal eventual, según recibos simples a favor de María Luz García Guerrero.	\$5,318
26/03/13	3403	Pago de la primera y segunda quincena del mes de febrero de 2013 del personal eventual, según recibos simples a favor de Valeria Aguirre Ortiz.	6,000
27/03/13	3407	Pago de la primera quincena del mes de febrero de 2013 del personal eventual, según recibo simple s favor de Francisco Xavier Soto Félix.	5,000
13/05/13	3418	Pago de la segunda quincena del mes de febrero y primera quincena del mes de marzo de 2013 del personal eventual, según recibos simples a favor de Francisco Javier Soto Félix.	10,000
28/05/13	3428	Pago de la segunda quincena del mes de marzo, primera y segunda de abril y primera y segunda de mayo de 2013 del personal eventual, según recibos simples a favor de Francisco Javier Soto Félix.	25,000
28/05/13	3431	Pago de la segunda quincena del mes de marzo, primera y segunda del mes de abril y primera y segunda del mes de mayo de 2013 del personal eventual, según recibos simples a favor de Carmen Leticia Armenta Jocobi.	13,294
28/05/13	3432	Pago de la segunda quincena de abril y primera y segunda del mes de mayo de 2013 del personal eventual, según recibos simples a favor de Francisca Verenice Jocobi Orrantía.	11,000
17/06/13	3529	Pago de la primera quincena de junio de 2013 del personal eventual, según recibo simple a favor de Francisco Javier Soto Félix.	5,000
12/07/13	3610	Pago de la primera quincena del mes de julio de 2013 del personal eventual, según	5,000

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		recibo simple a favor de Francisco Xavier Soto Félix.	
Total			\$85,612

Solventación

El motivo por el cual la documentación en mención carecía de la firma de los beneficiarios, es por tratarse de personal que laboraba en Unidades Regionales fuera de Hermosillo, tales como Cd. Obregón, Navojoa y Nogales, siendo prácticamente imposible que se trasladaran hasta Hermosillo a recibir su cheque y firmar documentación; sin embargo, anexo a las pólizas se encuentran las fichas de depósito bancario donde consta que los pagos se realizaron a los beneficiarios.

Se envió la documentación a las Unidades Regionales para conseguir las firmas correspondientes y subsanar la situación, de lo cual se anexa copia como constancia.

Como medida preventiva, al igual que en la observación anterior, para el ejercicio 2014 no se contará con plazas de este tipo.

10. Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, se identificaron erogaciones a favor de 2 prestadores de servicios por \$15,291, de los cuales no fue exhibida la documentación comprobatoria fiscal que amparen los gastos realizados, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Prestador de Servicios	Concepto	Importe
Fecha	Número			
13/08/13	CH/3701	Héctor Alfonso Martínez Vargas	Pago de instructor Bécate capacitación mixta Técnico en mantenimiento de computadoras del 26 de junio de 2013 al 25 de julio de 2013.	\$7,646
13/08/13	CH/3702	José Narciso Angulo Zavala	Pago a instructor Bécate capacitación mixta en electricidad industrial del 05 de julio de 2013 al 03 de agosto de 2013.	7,646
Total				\$15,291

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Solventación

La documentación comprobatoria no fue entregada oportunamente a los auditores del ISAF, en virtud de que se envió para recabar firmas a San Luis Río Colorado, plaza donde se impartió la capacitación y en ese momento no había sido recibido de regreso.

Se anexa copia de la documentación recabada, aclarando que en ambos casos, el concepto fue Capacitación para el Autoempleo, solo que por error involuntario de la persona que elaboró las pólizas de cheques, capturó como concepto capacitación mixta.

Derivado de la reincidencia, como medida correctiva se solicitó la renuncia del Director Administrativo de la Dirección General Operativa del Servicio Estatal del Empleo, el C. Juan Ramón Molineros Romero. Se anexa copia con sello de recibido por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

En forma adicional se informa que derivado del nuevo régimen fiscal para el ejercicio 2014, la Secretaría de Hacienda nos exige factura comprobatoria del pago a Instructores Monitores, por lo que el prestador del servicio deberá firmar y entregar su recibo de honorarios al momento de recibir el pago correspondiente.

11. * Como resultado del análisis realizado a ciertas partidas del gasto, identificamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó diversas afectaciones al presupuesto del ejercicio 2013 por servicios que datan del ejercicio 2012, los cuales se encuentran amparadas con comprobantes del ejercicio 2013 por \$523,405, sin que fuera acreditado a los auditores del ISAF, que dichas afectaciones al presupuesto del 2013 de gastos de 2012, hayan sido registradas como compromisos del 2012, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida
Fecha	Número				
27/03/13	PD/44451	Jesús Fidencio Delgadillo Lucero	Arrendamiento de los meses de enero a diciembre de 2012 de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo Sonora, en Nogales Sonora, según factura número 34 de fecha 19 de febrero de 2013.	\$72,720	32201
16/04/13	OP/10518	Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	Servicio de copiado de las Juntas de Conciliación de Obregón, Nogales y Navojoa, Sonora, por los meses de octubre a diciembre de 2012, según facturas serie HMO números 26304, 26307, 26305, 26311, 26306 y 263012 de fecha 22 de febrero de 2013.	12,567	32301
18/04/13	PD/5179	Javier Alatorre Tapia	Arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2012 del inmueble ocupado por la Secretaría del Trabajo localizado en Blvd. Hidaigo número 71-A, colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, según facturas números 7F6FA9F19FCC y 07BE4168C869 de fechas 14 y 21 de febrero 2013, respectivamente.	162,400	32201
18/04/13	PD/5251	Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	Arrendamiento de las oficinas que ocupa la Junta de Conciliación de Hermosillo, Sonora, en el Centro de Gobierno del Estado de los meses de noviembre diciembre del 2012, según recibos de arrendamiento números A483 y A485 de fechas 1° y 6 de marzo de 2013, respectivamente.	34,358	32201
23/04/13	PD/5215	Gabriel Héctor Pérez Figueroa	Arrendamiento del local utilizado por la Inspección del Trabajo de Magdalena, Sonora, por los meses de mayo a diciembre del 2012, según recibos números 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108 y 109, de fecha 25 de febrero de 2013.	30,810	32201
17/05/13	OP/19935	Materiales para Impresoras y Copiado, S.A. de C.V.	Renta de copiatoras de las unidades regionales del SNE, en Navojoa, S.L.R.C., Nogales y Cajeme, Sonora, por el ejercicio 2012, según facturas números 20746, 20744, 20751, 20747, 20749, 20748, 20742, 20743, 19984, 20009, 20010 y 19993, de fechas 5 y 24 de abril de 2013.	22,637	32301
02/07/13	PD/5166	Ana Sofia Soto Cubillas	Arrendamiento de oficina en Dr. Paliza número 38 en Hermosillo, Sonora, del mes de diciembre de 2012, según recibo número 1773 de fecha 18 de febrero de 2013.	20,184	32201
05/07/13	PD/5233	Ana Rebeca Guerra Beltrán	Arrendamiento de las oficinas que ocupa la Junta de Conciliación de Ciudad Obregón, Sonora, por el mes de diciembre de 2013, según recibo número 827 de fecha 20 de enero de 2013.	37,352	32201
16/07/13	PD/4996	Claudia Amezcua Valadez	Arrendamiento del inmueble que ocupa la Coordinación Regional del Servicio Nacional del Empleo en Navojoa, Sonora, por los meses de julio a diciembre de 2012, según recibos números 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 de fecha 28 de febrero de 2013.	17,400	32201
16/07/13	PD/5199	Jorge Jesús Orrantía Salido	Arrendamiento de las oficinas de la Junta de Conciliación de Navojoa, Sonora, por los meses de noviembre y diciembre del 2012, según recibos A599 y A600 de fecha 5 de marzo de 2013.	15,776	32201
16/07/13	PD/5225	Silvia Ramírez Soto	Arrendamiento de la oficina que ocupa la Coordinación Regional del Servicio Nacional de Empleo de Sonora en San	14,319	32201

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida
Fecha	Número				
			Luis Rio Colorado, Sonora, por los meses de noviembre y diciembre de 2012, según recibos 756 y 757 de fecha 1° de marzo de 2013.		
20/08/13	OP/36755	Excelencia en Fotocopiado, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de copiado del Servicio Nacional de Empleo en Hermosillo, Sonora por los meses de julio a diciembre del 2012, según facturas números 3001, 3002, 3003, 3523, 3004, y 2103 de fecha 9 de enero de 2013 y 3 de abril de 2013.	25,759	32301
20/08/13	OP/36763	Copiadoras y Servicios de Sonora SA de CV	Arrendamiento por servicio de copiado de la Secretaría del Trabajo y Junta de Conciliación en Hermosillo, Sonora, por los meses de agosto a diciembre del 2012, según facturas números 26313, 26314, 26308, 29278 y 29279 de fechas 22 de febrero de 2013 y 17 de mayo de 2013.	44,827	32301
12/04/13	PD/9634	Filomeno Grijalva Franco	Adquisición de una mampara de 4.88 mts. x 2.44 mts., templete, tablón, 3 manteles, del evento del día 18 de diciembre de 2012, según factura número 3856 de fecha 17 de enero de 2013; renta de 65 sillas, 19 tablonos, 19 manteles una pieza acomodo, para el evento recursos humanos anfiteatro, según factura 3849 de fecha 10 de enero de 2013; 270 sillas de plástico negras, 4 manteles, 9 tablonos para el evento del día 15 de diciembre de 2012, según factura número 3854 de fecha 17 de enero de 2013; acomodo de 160 sillas acojinadas, 24 piezas de manteles, 24 tablonos para el evento del día 14 de diciembre de 2012, según factura 3855 de fecha 17 de enero de 2013.	12,296	38301
Total				\$523,405	

Solventación

Desde que se creó la Secretaria del Trabajo, se ha informado mediante diferentes oficios que no se cuenta con la Suficiencia Presupuestal para hacer frente a diferentes compromisos que se vienen arrastrando desde el ejercicio 2011 y que de acuerdo a los Planes de Austeridad, Eficiencia y Transparencia del Gasto que se han implementado por parte del Ejecutivo Estatal, son los mínimos necesarios para la operación de esta Secretaria (anexo copia del oficio DGAST-503/2012).

Aunado a lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2012, el sistema SIAF para realizar las órdenes de pago se cerró meses antes del cierre del ejercicio, por parte de la Secretaria de Hacienda, a la cual se le solicitó que se nos abriera el sistema en varias ocasiones, mediante los oficios: DGAST-482/2012, DGAST-534/2012, DGAST-555/2012, DGAST-573/2012, DGAST-617/2012, de los cuales se obtuvieron resultados poco favorables.

Del mismo modo, mediante oficio DGAST-723/2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, se informó a la Subsecretaria de Egresos de la relación de facturas y recibos pendientes de pago, debido a la falta de suficiencia presupuestal para generar los pasivos correspondientes.

En forma adicional informamos que los contratos de copiadora se establecen tomando como base el monto del año anterior y por ese monto se realiza el comprometido, pero como depende enteramente de las copias que se generen, es imposible que siempre sea el mismo monto y no se puede modificar el comprometido, por lo que se tiene que elaborar otro comprometido por el nuevo importe, mismos que no fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos.



Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

12. De la revisión realizada a la partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto Fiscalizado adquirió en el ejercicio 2013, 750 vales de gasolina con un valor de \$100 cada uno, resultando un total de \$75,000, de los cuales a la fecha de nuestra revisión en abril de 2014, solo se habían utilizado 297 vales de gasolina, quedando pendiente de utilizar 453 de ellos equivalentes a \$45,300, siendo evidente que la adquisición realizada no justifica su realización, toda vez que no fueron utilizados los servicios en el ejercicio presupuestal 2013. Además, no fue posible constatar que la adquisición de los servicios en comento, hayan estado considerados y justificados en el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2013, ya que dicho programa adolece de la información correspondiente. A continuación se detallan las órdenes de pago mediante las cuales fueron registradas las adquisiciones realizadas, como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
16/04/13	OP/10489	Compra de 250 vales de combustible de valor unitario de \$100, según factura de Sondexo Motivation Solutions de México, S.A. de C.V. número IE 53293 de fecha 13 de marzo de 2013.	\$25,000
12/07/13	OP/31457	Compra de 250 vales de combustible de valor unitario de \$100, según factura de Sodexo Motivation Solutions de México, S.A. de C.V. número IE 56380 de fecha 10 de junio de 2013.	25,000
12/07/13	OP/31485	Compra de 250 vales de combustible de valor unitario de \$100, según factura de Sodexo Motivation Solutions de México, S.A. de C.V. número IE 56464 de fecha 11 de junio de 2013.	25,000
		Total	\$75,000

Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó oficio sin número de fecha 2 de abril de 2014, mediante el cual manifiestan que "Los vales de gasolina que se manejan en la Dirección General Administrativa de esta Secretaría, son usados únicamente para los vehículos oficiales de las Juntas Locales y Especiales de Conciliación y Arbitraje en el Estado, las cuales no cuentan con un crédito abierto en las gasolineras de sus municipios, por lo que se les envía el apoyo de combustible en vales. Asimismo se utilizan en la flotilla vehicular de las oficinas de Hermosillo, cuando se cierra el crédito en las gasolineras locales y/o en casos de salidas urgentes de notificaciones a localidades alrededor de la ciudad donde no existe control net". Sin embargo, la citada manifestación, no justifica la adquisición realizada.

Solventación

La adquisición de los vales de gasolina no fue contemplada en el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2013; sin embargo, de acuerdo a experiencia de los ejercicios 2011 y 2012 (primeros ejercicios de operación de la Secretaría), de cierre de crédito de este servicio por falta de pago y a las necesidades de combustible por parte de los vehículos de las áreas operativas, como son las diversas Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como las distintas áreas de la Dirección General Operativa del Servicio Estatal del Empleo, se optó por la adquisición de los vales para prepararnos para tal contingencia. Cabe mencionar, que esto se realizó con cargo a la partida presupuestal que para tal efecto se contempló desde el anteproyecto de presupuesto de egresos.

No obstante habernos preparado para la contingencia, no fue necesaria su utilización al 100% en virtud de que la contingencia no fue de tal magnitud. Parte de los vales quedaron sin utilizar en el ejercicio 2013, por considerar que era más conveniente dejarlos para el ejercicio 2014 en vez de darles un uso desconsiderado.

Se anexa el control de los vales para uso exclusivo en vehículos oficiales.

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

Al respecto, se emitieron los oficios No. DGAST-PPT 104/2014 dirigido al Ing. Jorge Silverio Portillo Acuña, Director General Administrativo y No. DGAST-PPT 136/2014 dirigido al C. Luis Ernesto Leyva Livshin, Administrador de Recursos Materiales, con el objeto de que en lo subsecuente, se programe y justifique la adquisición de vales de gasolina dentro del Programa Anual de Adquisiciones

- 13.* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$18,030 correspondiente a la póliza de diario número 241369 de fecha 9 de septiembre de 2013 que afectó la partida 31301 denominada "Agua Potable". El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.**

Solventación

Desde el inicio de la revisión por parte de los auditores del ISAF, fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la relación de pólizas de diario determinadas en la muestra de revisión, mediante el oficio No. DGAST-PPT/045/2014 notificado el 25 de marzo de 2013, quedando pendiente de que nos entregaran y poner a su disposición la póliza número 241369 motivo de la presente observación.

Se solicitó nuevamente la póliza pendiente, aunque se realizó con el mismo número de oficio y fecha de expedición, se notificó el 11 de junio de 2014 y hasta la fecha no ha sido posible obtener la copia de la misma junto con la documentación comprobatoria, por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

- 14.* En relación con la revisión realizada a la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado en cierto caso no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de la comisión los servidores públicos deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos, copia del oficio de comisión conteniendo este último sello de la institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, según consta en orden de pago número 24990 de fecha 12 de junio de 2013 por \$14,400, a favor del Director General de Seguridad e Higiene por la comisión encomendada a Nogales, Sonora.**

Solventación

No fue posible presentar en su momento la documentación comprobatoria, correspondiente a la orden de pago número 24990 de fecha 12 de junio de 2013 por \$14,400, a favor del Director General de Seguridad e Higiene por la comisión encomendada a Nogales, Sonora, debido a encontrarse trasapelada la copia del oficio de comisión con el sello de la institución a la que acudió y con el nombre del funcionario con el que se entrevistó en el desempeño de su comisión, se anexa a la presente respuesta para la solventación respectiva.

Asimismo, se establecieron medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de gastos,

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

realizado mediante oficio No. DGAST-PPT/060/2014, de fecha 15 de abril del 2014, girado a los titulares de área de la Secretaría del Trabajo, mismo que se anexa firmado de recibido, para dar cumplimiento a la presente observación.

Organización del Ente

Observaciones

15. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2013, toda vez que fue presentado el día 10 de abril de 2013, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2013.

Solventación

La razón principal para entregar en forma extemporánea el Programa Anual de Adquisiciones a la Subsecretaría de Egresos, fueron las cargas de trabajo extraordinario en la Dirección General Administrativa con la autorización de la Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por parte del H. Congreso del Estado, al enfocarse todo el personal en la ejecución del programa en mención, desde ubicar el lugar para instalar el mencionado tribunal, adecuaciones físicas, equipamiento de mobiliario y equipos de cómputo, internet y en general, todos los recursos materiales necesarios para el inicio de operaciones.

En forma adicional, el área de Recursos Humanos de la Dependencia, se vio saturada en cuanto a su funcionamiento y la falta de personal para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de reclutamiento, selección y contratación del personal para la Junta Especial.

Como medida correctiva, se giró el oficio No. DGAST-379 al Administrador de Recursos Materiales, para que en lo sucesivo se tenga el cuidado de entregar en tiempo el Programa Anual de Adquisiciones al Órgano de Gobierno Correspondiente (se anexa copia).

16. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2013, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) La fecha de suministro de bienes y servicios; 4) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios; 5) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 6) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse.

Solventación

Por desconocimiento del responsable del área, el Programa Anual de Adquisiciones, tradicionalmente se ha enviado con las deficiencias observadas en la revisión del ejercicio 2013 por los auditores del ISAF, haciendo la aclaración que el órgano de gobierno correspondiente nunca nos ha hecho las observaciones o sugerencias correspondientes.

Secretaría del Trabajo

Respuesta a la primera revisión del ISAF a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013
Anexo a Oficio No. ST-397/2014 del 18 Junio 2014

Como medida correctiva, se giró el oficio No. DGAST-380/2014 al Administrador de Recursos Materiales, para que en lo sucesivo se apegue a la reglamentación correspondiente (se anexa copia).

17. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 7 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto
1	3793	Actuario Notificador y Ejecutor
2	16863	Auxiliar Jurídico
3	13768	Auxiliar Jurídico
4	33194	Secretario de Acuerdos
5	31835	Analista de Información
6	17070	Supervisor de Mantenimiento
7	27602	Actuario Ejecutor

Solventación

Desde el 29 de octubre de 2013, mediante oficio No. ST-741/2013 se dio a conocer al personal, la dirección de internet donde pueden consultar las políticas internas; así mismo, dicha dirección de internet corresponde al portal de transparencia de la Secretaría del Trabajo, en el cual pueden consultar toda la información pública de la misma, incluidos el Reglamento Interior y Manuales de Organización y de Procedimientos.

En referencia al artículo 21 del Código Civil Federal, podemos citar que: "La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento;..."

En forma adicional, se notificó mediante el oficio No. DGAST-377/2014 de fecha 16 de junio de 2014, al personal que manifestó el desconocimiento de los documentos en comento en los cuestionarios aplicados por los auditores del ISAF, proporcionándoles la dirección de internet para su consulta y de la demás información pública.